

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20* de junio de 1987.-

Visto el presente expediente por el cual la Cámara Nacional Electoral eleva fotocopia de las actuaciones por las cuales el señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, solicita anticipo de viáticos por el término de catorce (14) días a los efectos de trasladarse a la ciudad de Roma para observar los períodos pre y post electorales de los comicios que se llevarán a cabo en Italia; y

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de reconocer las finalidades del viaje, esta Corte Suprema ha denegado -en reiteradas oportunidades- solicitudes de tal naturaleza, en razón de las máximas medidas de contención de gastos dispuestas por este Tribunal, habida cuenta de la grave situación que afecta al erario (Confr. Acordada N° 40 de fecha 4 de julio de 1985).-

Por ello y habiendo sido consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Hacer saber a la Cámara Nacional Electoral que -por las razones expuestas precedentemente- no es posible acceder a lo solicitado.-

2°) Regístrese y archívese.-

ame



JOSE SEVERO CABALLERO